

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel, (Tol), Doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA

CORRECCION REGISTRO CIVIL RAD. 736864089001202200106

DEMANDANTE. MARCO FIDEL MURCIA ZAPATA

AUTO INT. 04

Toda vez que la demanda reúne los requisitos establecidos en los artículos 82, 84, 577 numeral 11, 579 del Código General del Proceso, y de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del Art 18 de la obra ibidem, este Juzgado es competente para conocer de la presente demanda, por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda de Jurisdicción Voluntaria de Corrección de Registro civil de Nacimiento, instaurada por el señor MARCO FIDEL MURCIA ZAPATA, a través de apoderad judicial.

SEGUNDO: ABRIR a pruebas el presente proceso de jurisdicción voluntaria, en consecuencia, se ordena decretar las siguientes:

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas documentales las aportadas en la demanda.

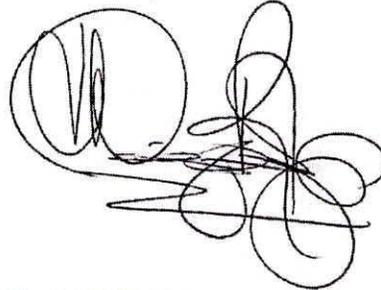
TESTIMONIALES: Escuchar en declaración a las siguientes personas: LUIS EDUARDO MURCIA FORERO, ISRAEL RODRIGUEZ y JOSE REINEL MURICIA FORERO; quienes pueden ser localizados en los correos electrónicos aportados y/o por intermedio de la apoderada de la parte demandante. Las anteriores personas deberán comparecer a la audiencia el día 26 de enero de 2022 a las 10:00 am, 10:20 am y 10:40 am, respectivamente, a través de plataforma lifesize, enviándoles el enlace correspondiente.

TERCERO: Al presente asunto se le dará el trámite, previsto en el numeral 11 del artículo 577 del Código General del Proceso.

CUARTO. RECONOCER personería jurídica a la Dra. LUZ STEFANY GALINDO CASADIEGO, portadora de la T.P. N° 333.985 del C.S. de la J., identificada con la C.C. N°

1.110.550.203., para actuar como apoderada judicial de la parte actora, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above the printed name.

DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

ANOTACION POR ESTADO No. 02
la providencia anterior se notifica por Estado
hoy trece (13) de enero de 2023

A handwritten signature in black ink, consisting of several horizontal strokes and a diagonal line, positioned above the printed name.

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA